



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2022

RES. H N° 03 03/22

VISTO:

Las Resoluciones H N° 1869/11 y H N° 492/08 mediante las cuales alumnos/as de la Maestría en Estudios Literarios aprueban por promoción las asignaturas "LITERATURAS LATINOAMERICANAS I y II";

CONSIDERANDO:

Que en los Considerando y Artículo 1° de las mencionadas resoluciones se consigna de modo erróneo la denominación de las asignaturas;

Que en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que es necesario proceder a modificar tales resoluciones y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

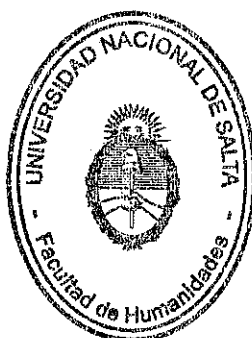
ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los términos de las Resoluciones H N° 1869/11 y H N° 492/08 de acuerdo al siguiente detalle:


Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
1869/11	LITERATURA LATINOAMERICANA I	LITERATURAS LATINOAMERICANAS I
492/08	LITERATURA LATINOAMERICANA II	LITERATURAS LATINOAMERICANAS II

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as mencionados/as en las resoluciones a las que se hace referencia en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la Maestría en Estudios Literarios, Departamento Posgrado, y Boletín Oficial.


Dra. CATALINA LIZONDO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa